

Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo.—Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto.—Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos en función de los candidatos que soliciten el mismo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de mayo de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**ANEXO I**

Orden	Denominación	Grupo	Nivel	C. Esp.	Localidad
1	Secretario/a Equipo Rectoral.	C/D	18	537	Cádiz.
2	Secretario/a Decano Facultad de Medicina .....	C/D	16	464	Cádiz.
3	Secretario/a Director E.U. Politécnica .....	C/D	16	464	Cádiz.

**ANEXO II**

**Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 6 de mayo de 1997**

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación que formula don/doña .....  
 DNI ....., domicilio .....  
 teléfono ....., localidad ....., provincia .....  
 CP ....., Cuerpo o Escala .....  
 Administración a la que pertenece .....  
 NRP ....., grupo ....., grado consolidado .....

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encauzamiento, de acuerdo con las bases de la misma, y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

*Reseña de puesto/s solicitado/s*

Número de orden	Denominación del puesto

En ....., a ..... de ..... de 199...

(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

**11806** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director de los Servicios Bibliotecarios y de Documentación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio;

Este Rectorado ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se expresa en el anexo I a la presente Resolución y que figura en la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo de instancia que figura como anexo II, se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de la Universidad, calle Murga, número 21, primera planta, en horario de nueve a catorce horas, y sábados de nueve a trece horas. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar en la Oficina de Registro Auxiliar ubicada en el Edificio de Ciencias Básicas, Campus Universitario de Tarifa, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece horas, o en cualquiera de las oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El resto de la documentación se adjuntará en sobre cerrado.

Será requisito para poder participar en la selección:

- Ser funcionario del grupo A de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Experiencia en gestión y organización de Bibliotecas.
- Experiencia en gestión de personal y recursos financieros.
- Experiencia en diseño, gestión de archivos, bibliotecas, bases documentales.
- Experiencia en la elaboración de informes bibliográficos y boletines de documentación. Aplicación en Bibliotecas.
- Domnio de dos idiomas extranjeros o en su defecto, una lengua viva y otra clásica.
- Elaboración de un proyecto de gestión de Biblioteca Universitaria, a presentar con la solicitud.

Segunda.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos desempeñados y demás méritos documentados mediante fotocopias debidamente compulsadas.

Se valorará:

Experiencia previa.

Conocimientos específicos de Paleografía y Diplomática.

Cursos impartidos y recibidos en este campo.

Publicaciones sobre Biblioteconomía, Documentación y Museología.

Publicaciones afines.

Conocimientos de otros idiomas.

Tercera.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios en servicio activo deberán presentar Resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto

de trabajo que estén desempeñando y el grupo donde están integrados.

Cuarta.—La provisión del puesto de trabajo podrá declararse desierta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1997.—El Rector, P. D. (Resolución de 27 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial de Canarias» de 27 de diciembre de 1996), el Vicerrector de Investigación, Manuel Lobo Cabrera.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: F.143 Director de los Servicios Bibliotecarios y Documentación de la UPLGC.

Número de puestos: Uno.

Nivel de complemento de destino: 28.

Puntos de complemento específico: 75.

Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

**ANEXO II**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:		NRP:
Domicilio, calle y número:		Localidad:	Provincia:	
Organismo:		Dependencia y puesto de trabajo actual:		Teléfono:

**SOLICITA:** Ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha 8 de mayo de 1997, para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

En ....., a ..... de ..... de 1997